



SUGERENCIAS PARA COLEGAS EXTRANJEROS QUE VIAJEN A ESTADOS UNIDOS JULIO 08, 2025

Esta información pretende ser útil y de carácter general. Dado que la situación de cada persona es diferente, no debe tomarse como un consejo formal. Para obtener orientación adaptada a sus circunstancias específicas, lo mejor es ponerse en contacto directamente con el organismo gubernamental competente.

Cada vez es más difícil para los extranjeros viajar a Estados Unidos, ya sea por placer, negocios, motivos profesionales, un programa de intercambio o como estudiante. Los países están emitiendo advertencias sobre los viajes a Estados Unidos. El Comité de Asuntos Gubernamentales Internacionales de la SAA se preocupa por la seguridad y el bienestar de nuestros colegas y estudiantes extranjeros y ha preparado esta lista de consejos. Queremos que su estancia aquí sea lo más placentera y significativa posible, teniendo en cuenta que SAA es una organización no gubernamental y que no tenemos autoridad oficial.

- Inicie los trámites para obtener su visa a EEUU lo antes posible. El tiempo de espera para entregar una visa por parte de una Embajada o Consulado ha incrementado dramáticamente.
- Debe estar al tanto que los requisitos de visa y sus restricciones pueden cambiar, por lo que es crucial verificar la información actualizada de la Embajada de EEUU o Consulado en su país de origen. Algunas personas que recibieron visas previamente están reportando que ahora se las han negado. Antes de hacer una reservación o compra de boletos de avión y hoteles, confirme con su línea aérea que le darán un reembolso en caso su visa sea denegada.
- Bajo ciertas circunstancias, usted puede optar a entrar en Estados Unidos sin visado en virtud del Programa de Exención de Visado conocido como ESTA. Este programa tiene criterios específicos de admisión, por lo que debe consultar con la Embajada de EE.UU. antes de viajar. Hay una tasa de procesamiento, actualmente de cerca de 20 USD, que se abona con tarjeta de crédito o PayPal. Tenga cuidado con los sitios web fraudulentos. La página oficial del ESTA está aquí <https://esta.cbp.dhs.gov/esta>
- Esta es la página web del Departamento de Estado sobre visados para estudiantes y visitantes de intercambio: <https://travel.state.gov/content/travel/en/us-visas/study.html>
- Este es el sitio web del Departamento de Estado para las solicitudes de visado: <https://www.state.gov/visas/>
- Tenga en cuenta que Estados Unidos ha puesto en marcha medidas más estrictas de control fronterizo, que pueden dar lugar a detenciones o negaciones de entrada, incluso para quienes tengan visados válidos. Informe a sus amigos, familiares y colegas, tanto en su país de origen como en Estados Unidos, de los vuelos en los que viaja (incluyendo, si es posible, los retrasos en los horarios).
- Tenga fotografías de su visado y su pasaporte en su teléfono y copia impresa en su equipaje de mano y tenga al menos un contacto, preferiblemente más, en su teléfono al que llamará si tiene problemas en el aeropuerto.

- No sobrepase la duración de su visado; si lo hace, puede enfrentarse a posibles consecuencias negativas, como la deportación y la prohibición de por vida de volver a entrar en Estados Unidos.
- Si necesita prolongar su visita a Estados Unidos más allá de 30 días, póngase en contacto con el Servicio de Ciudadanía e Inmigración (USCIS) para ver si necesita registrarse, pero no hay garantía de que le concedan la prórroga.
- Si está aquí con un visado de turista o de viaje, no puede trabajar a cambio de un salario ni hacer trueques.
- Si está aquí como «trabajador temporal», consulte esta página web del Departamento de Estado: <https://travel.state.gov/content/travel/en/us-visas/visa-information-resources/temporary-workers.html>.
- Aquí tiene el enlace a otras categorías de visados:
<https://travel.state.gov/content/travel/en/us-visas/other-visa-categories.html>
- Respetamos la libertad de expresión, pero recomendamos encarecidamente no participar en cualquier tipo de manifestación o protesta política o social. Como visitante extranjero en Estados Unidos, es prudente evitar la participación en cualquier manifestación de este tipo o con cualquier organización política implicada en la política estadounidense, incluida la política exterior de Estados Unidos.
- Debido a la incertidumbre de la actual administración respecto a los visitantes extranjeros, siga consultando la Embajada de EE.UU. en su país o el sitio web del Departamento de Estado de EE.UU. para conocer los cambios que puedan afectar a su viaje.
- Una vez en Estados Unidos, lleve siempre consigo el pasaporte.

Si es detenido por funcionarios federales de inmigración, hay una serie de organizaciones que pueden ayudarle, entre ellas las siguientes:

American Civil Liberties Union (ACLU)

El Proyecto de Derechos de los Inmigrantes de la ACLU trabaja para proteger las libertades civiles y los derechos de los inmigrantes mediante litigios, defensa y educación pública, según el sitio web de la ACLU.

National Immigrant Law Center

La misión del National Immigrant Law Center es promover los derechos y oportunidades de los inmigrantes de bajos ingresos y sus seres queridos: <https://www.nilc.org/>.

Su embajada o consulado

El país que extendió su pasaporte debe tener una embajada o consulado en Estados Unidos.

Society for American Archaeology | PO Box 75747 | Chicago, DC 60675 US

[Unsubscribe](#) | [Update Profile](#) | [Constant Contact Data Notice](#)